LEGALCERT

LEGALCERT ES LA ÚNICA LEGALTECH DE BRASIL PARA INVERSIONES, CONTROL DE PÉRDIDAS E INCENTIVOS ECONÓMICOS TRIBUTARIOS

+651M
ECONOMÍA FISCAL GENERADA

+2.4B
INVERSIONES APORTADAS

+36
FONDOS MULTIMERCADO EXCLUSIVOS

COFUNDADORES

FÁBIO TENÓRIO
CEO

LUCA PESSANHA
CFO

LARRY COOKE
CTO

EMMANUEL ALENCAR
COO

LEGALCERT

Morgan Stanley
btg pactual
IBIUNA INVESTIMENTOS
xp
Kinea
BlackRock.
REAG INVESTIMENTOS
ICATU
Brookfield
SPX CAPITAL
AZQUEST
JGP
LEGACY CAPITAL
ABSOLUTE INVESTIMENTOS
VINCI partners
bradesco asset management
Sicredi
BNP PARIBAS

LEGALCERT

Fidelity INVESTMENTS
Julius Bär
CREDIT SUISSE
BRL // TRUST INVESTIMENTOS
OPPORTUNITY FUNDO DE INVESTIMENTO IMOBILIÁRIO
Daycoval
VERDE
PATRIA INVESTIMENTOS
Vanguard
VOTORANTIM
CAIXA
STATE STREET
PLURAL
BW
Itaú

CLIENTES

HAVAN

Whirlpool CORPORATION

MWM UMA EMPRESA TUPY

TEC

CYBERGLASS desde 1925, excelência e tecnologia em vidros

AROFLEX

Multilit

CLASSE FARMA DROGARIAS

VeraCruz DROGARIA

DE BELLIS ADVOGADOS

MC LEILÃO

DP4 Negócios & Distribuição

DELTRONIX®

TELTEX TECNOLOGIA

IBRAC FIOS E CABOS ELÉTRICOS

PANI FRESH

mundial Logistics Group

PRANDO TRANSPORTES

FACE UNIC ODONTOLOGIA FULL FACE

santoconcreto.

CAVALCANTE & ROLIM

ZEEPO THE POWER OF ENERGY

INJETAQ TAQ TECNOLOGIA DE ALTA QUALIDADE

ASESOR PRINCIPAL

controle agora

GRUPO OBERLE
CONTABILIDADE DIGITAL

Zanelato
Consultoria Empresarial

sunrise
advisors

MVT
INVESTIMENTO$

PRO | ATIVOS

[INVERSIONES]

TASA DE INTERÉS BASE DEL 6% AL 15% ANUAL.

SEC | FINANÇAS

[CONTROL DE PÉRDIDAS]

AUMENTO DE LOS INGRESOSDEL1,5% AL 3,6 % ANUAL

RADAR | BENEFÍCIOS

[INCENTIVOS ECONÓMICOS FISCALES]

AHORRO FISCAL DEL 10% AL 15% SOBRE IMPUESTOS CORRIENTES Y DEL 42% AL 84% SOBRE DEUDAS PENDIENTES Y A PLAZOS.

LEGALCERT

PRO | ATIVOS

TASA DE INTERÉS BASE DEL 6% AL 15% ANUAL.

CAPTACIÓN DE CAPITAL A TRAVÉS DE FONDOS MULTIMERCADO NACIONALES E INTERNACIONALES > SELECCIÓN DE SOCIOS INVERSORES > COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL 6% SOBRE LA APORTACIÓN DE CAPITAL.

SEC | FINANÇAS

AUMENTO DE LOS INGRESOS DEL 1,5 % AL 3,6 % ANUAL

MODULACIÓN COMERCIAL [CNAE/NCM] > SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENENCIA DE ACTIVOS [EE. UU./HK/EAU] > PREVENCIÓN/RESOLUCIÓN DE MULTAS PUNITIVAS > TASA ADMINISTRATIVA DEL 3 % SOBRE RESULTADOS POSITIVOS

RADAR | BENEFÍCIOS

AHORRO FISCAL DEL 10% AL 15% SOBRE IMPUESTOS CORRIENTES Y DEL 42% AL 84% SOBRE DEUDAS PENDIENTES Y A PLAZOS.

REEMBOLSO DE CRÉDITO FISCAL [RFB/SEFAZ] > TRANSACCIONES FISCALES APROBADAS [PGFN/PGE/PGM] > PROGRAMAS ESPECIALES POR ACTIVIDAD DE PRODUCTIVIDAD [CERTIFICACIÓN DE INMUNIDADES/EXENCIONES Y APROBACIÓN DE SUBSIDIOS > TASA ADMINISTRATIVA DEL 30% SOBRE BENEFICIOS]

PRO | ATIVOS

INVERSIONES

I.1. APORTES DE CAPITAL

I.1.1. FOMENTO MEDIANTE FONDOS MULTIMERCADO NACIONALES E INTERNACIONALES > PRÉSTAMOS CON TASAS DE INTERÉS DEL 6% AL 15% ANUAL, COMBINADOS CON LA CONVERSIÓN OPCIONAL EN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA [COMPAÑÍA DE PRIVATE EQUITY]. ACCESO CONVALIDADO MEDIANTE PRONÓSTICOS DE MERCADO [FORECASTING] PARA CAPITAL SEMILLA [STARTUPS], CAPITAL DE RIESGO [EMPRESAS MADURAS], PRIVATE EQUITY [GRUPOS Y FONDOS MADUROS], FINANCIACIÓN DE PROYECTOS [LÍNEAS DE CRÉDITO SUBSIDIADO Y FONDOS SOBERANOS], TITULIZACIÓN [EMISIÓN DE DEBENTURES (VALORES) A INVERSIONES MEDIANTE CARTA DE INVITACIÓN] Y IPO [OFERTA PÚBLICA INICIAL (COTIZACIÓN EN BOLSA PÚBLICA)];

I.2. ACTOS PREPARATORIOS PARA LA CAPITALIZACIÓN

I.2.1. PLANIFICACIÓN MATRICIAL DIRECCIONAL > PLAN DE NEGOCIOS MAESTRO PARA LA VALIDACIÓN DE INDICADORES DE RENDIMIENTO HISTÓRICOS, ACTUALES Y PROYECTADOS [EBITDA/ROI/ROE/TIR/VAN/WACC)] SEGÚN EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL IFRS [NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA], RECLASIFICACIÓN DE RATING [BACEN.SCR/RFB.CAPAG/SERASA.SPC];

I.3. GARANTÍAS A SOLICITUD

I.3.1. CERTIFICACIÓN DE ACTIVOS PROPIOS O ASIGNACIÓN DE BIENES DE CAPITAL DE TERCEROS > REGISTRO DE VALOR POR UNA AGENCIA INDEPENDIENTE PARA RESPALDAR EL CAPITAL SOCIAL DEL GRUPO ECONÓMICO, O LA ASIGNACIÓN DE GARANTÍAS DE TERCEROS [CRI/CRA/CPR/FIDC] PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL MERCADO FINANCIERO [FIC FIM/FIP/FIDC/FII/FIAGRO/CERTIFICADOS DE CRÉDITOS JUDICIALES];

SEC | FINANÇAS

CONTROL DE PÉRDIDAS

II.1. INGRESO FINANCIERO POR MODULACIÓN MERCANTIL DE INSUMOS, PROCESOS Y PRODUCTOS

II.1.1. REDUCCIÓN INMEDIATA DE COSTOS ESENCIALES* [ENERGÍA/AGUA (RCM. REEMBOLSO POR MEDICIÓN CERTIFICADA) | MATERIAS PRIMAS (PROCUREMENT) | LOGÍSTICA (BACKHAUL)/ ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS (TRANSFER GROUP>RAAS)] MEDIANTE COMPRAS DIRECTAS EXENTAS DE IMPUESTOS [PROCUREMENT], DEVOLUCIONES DE COBROS INDEBIDOS [FAIR RELIEF], RECLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS [CONCLA/CNAE] Y/O RECLASIFICACIÓN DEL REGISTRO COMERCIAL DE PRODUCTOS [HS.CODE/NCM/RFB] > REDUCCIÓN CONTINUA DE LA CARGA TRIBUTARIA, ESTANDARIZACIÓN SIMPLIFICADA DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS, DESPACHO ADUANERO EN CANALES HOMOLOGADOS [ZONAS PRIMARIAS].

II.2. INGRESOS OPERATIVOS MEDIANTE INTERNACIONALIZACIÓN

II.2.1. TENENCIA INTERNACIONAL DE ACTIVOS _ EXPANSIÓN DEL CRÉDITO + CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS + EXPANSIÓN DEL MERCADO CONSUMIDOR > EXPORTACIONES + PROTECCIÓN CAMBIARIA/COBERTURA NATURAL > APERTURA DE UNA SUBSIDIARIA EN EL EXTRANJERO PARA PRESENCIA MULTINACIONAL CON ACCESO A NUEVAS OPORTUNIDADES DE MERCADO PARA TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA EN PRODUCTOS, PROCESOS Y PLATAFORMAS;

II.3. INGRESOS OPERATIVOS MEDIANTE INTERNACIONALIZACIÓN

II.3.1. CONTABILIDAD TÉCNICA CERTIFICADA _ AJUSTES PREVENTIVOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES CONTABLES Y FISCALES PRINCIPALES Y ACCESORIAS PARA PREVENIR INFRACCIONES MAPEADAS MEDIANTE UN INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE TÉCNICA DE EX EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TESORO PÚBLICO;

RADAR | BENEFÍCIOS

INCENTIVOS ECONÓMICOS TRIBUTARIOS

III.1. AHORRO FISCAL EN IMPUESTOS CORRIENTES

III.1.1. REDUCCIÓN DE COSTOS DE PRODUCTOS Y OPERACIONES COMERCIALES > RECLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA [CONCLA/IBGE] Y/O REENCUADRE DEL REGISTRO COMERCIAL DEL PRODUCTO [CÓDIGO HS/NCM/RFB] > REDUCCIÓN INMEDIATA DE LA CARGA TRIBUTARIA CONTINUA, ESTANDARIZACIÓN SIMPLIFICADA DE PROCESOS INTERNOS, DESPACHO ADUANERO EN CANALES APROBADOS;

III.2. AHORRO FISCAL EN PASIVOS

III.2.1. REMISIÓN DE DEUDA POR CUOTAS O INSCRIPCIONES EN DEUDA ACTIVA > RESPALDO JUDICIAL MEDIANTE INFORMES DE AUDITORÍA CONTABLE TÉCNICA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS PROPIOS, EXCLUSIÓN DE IRREGULARIDADES CON DESCUENTOS LEGALES, ASOCIADOS A DICTÁMENES JURÍDICOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS PARA CORROBORAR LA REVISIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO (CAPAG), FIRMADOS POR EX FISCALES GENERALES Y AUDITORES JEFES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA > BENEFICIO ESTÁNDAR [42% AL 84%];

III.3. PROGRAMAS ESPECIALES POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA

III.3.1. APROBACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBSIDIOS, EXENCIONES DE TASAS Y REEMBOLSO DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS > EMPRESAS DE ACTIVIDAD ESENCIAL, CON BASE EN PROTOCOLOS CORPORATIVOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA FIRMADOS POR EX SERVIDORES EJECUTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

PRO | ATIVOS

TASA DE INTERÉS BASE DEL 6% AL 15% ANUAL

CAPTACIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE FONDOS MULTIMERCADO NACIONALES E INTERNACIONALES SELECCIÓN DE SOCIOS INVERSIONISTAS

> TASA ADMINISTRATIVA DEL 6% SOBRE EL APORTE DE CAPITAL

PRO | ATIVOS

INVERSIONES

APORTES DE CAPITAL A TRAVÉS DE FONDOS MULTIMERCADO PARA EMPRESAS CON UN INGRESO ANUAL IDEAL ENTRE 10 Y 600 MILLONES, EN FORMA DE PRÉSTAMO O FINANCIAMIENTO, CON OPCIÓN DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA. ESTO SE COMBINA CON LOS PASOS PREPARATORIOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN INTERNACIONAL DE REPORTES FINANCIEROS [IFRS] CON INDEXACIÓN DE RESULTADOS HISTÓRICOS Y PROYECTADOS, INTEGRADO CON PLANIFICACIÓN MATRICIAL DIRECCIONAL [MASTER BUSINESS PLAN], Y LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍAS PROPIAS Y ASIGNADAS.

***PROGRAMA DE RESERVA OPERACIONAL [PRO]**

I.1. APORTES DE CAPITAL

1.1. FINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS MULTIMERCADO NACIONALES E INTERNACIONALES > PRÉSTAMOS CON INTERÉS BASE DEL 6% AL 15% ANUAL, COMBINADO CON LA CONVERSIÓN OPCIONAL EN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA (ASOCIACIÓN CON INVERSIONISTAS (PRIVATE EQUITY)), ACCESO VALIDADO POR PRONÓSTICOS DE MERCADO (FORECASTING) PARA SEED MONEY [STARTUPS], VENTURE CAPITAL [EMPRESAS NO MADURAS], PRIVATE EQUITY [GRUPOS ECONÓMICOS MADUROS], PROJECT FINANCE [LÍNEAS DE CRÉDITO SUBSIDIADAS Y FONDOS SOBERANOS], TITULIZACIÓN [EMISIÓN DE DEBENTURES (BONOS PRIVADOS) A INVERSIONISTAS POR CARTA DE INVITACIÓN] E IPO [INITIAL PUBLIC OFFERING (APERTURA DE CAPITAL EN LA BOLSA DE VALORES)];

I.2. ACTOS PREPARATORIOS PARA LA CAPITALIZACIÓN

I.2.1. PLANIFICACIÓN MATRICIAL DIRECCIONAL > MASTER BUSINESS PLAN PARA LA VALIDACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADOS HISTÓRICOS, PRESENTES Y PROYECTADOS [EBITDA/ROI/ROE/ROIC/TIR/VAN/CPPC)] EN LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA IFRS [INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS], RECLASIFICACIÓN DE RATING [BACEN.SCR/RFB.CAPAG/SERASA.SPC];

I.3. GARANTÍAS A DEMANDA

I.3.1. CERTIFICACIÓN DE ACTIVOS PROPIOS O ASIGNACIÓN DE BIENES DE CAPITAL DE TERCEROS > REGISTRO DE VALUACIÓN POR UNA AGENCIA INDEPENDIENTE PARA GARANTÍA DE CAPITAL SOCIAL CON EVALUACIÓN POSITIVA DEL GRUPO ECONÓMICO, O ASIGNACIÓN DE GARANTÍAS DE TERCEROS [CRI/CRA/CPR/FIDC] PARA ESTRUCTURAR INSTRUMENTOS DEL MERCADO FINANCIERO [FIC FIM/FIP/FIDC/FII/FIAGRO/CERTIFICADOS DE CUENTAS POR COBRAR JUDICIALES)];

SEC | FINANÇAS

AUMENTO DE INGRESOS ANUALES DEL 1.5% AL 3.6% ANUAL

MODULACIÓN MERCANTIL [CNAE/NCM] > HOLDING PATRIMONIAL INTERNACIONAL [USA/HK/UAE] > PREVENCIÓN/RESOLUCIÓN DE MULTAS PUNITIVAS TASA ADMINISTRATIVA DEL 3% SOBRE RESULTADOS POSITIVOS]

SEC | FINANÇAS

CONTROL DE PÉRDIDAS

Ingresos financieros por modulación mercantil, ingresos operativos vía internacionalización, y prevención/resolución de multas punitivas mediante ajustes administrativos preventivos de inconformidades regulatorias vía contaduría forense certificada, establecimiento de una empresa afiliada en el extranjero para ampliar mercados de crédito y consumo mediante exportaciones, agregando protección a través de una holding patrimonial con personalidad jurídica nacionalizada, dirigiendo escenarios comerciales y operativos con reducción de gastos y cargas tributarias directas e indirectas.

***SISTEMA ECONÓMICO CORPORATIVO [SEC]**

II.1 INGRESOS FINANCIEROS POR MODULACIÓN MERCANTIL

II.1.1. REDUCCIÓN DE COSTOS DE PRODUCTOS Y OPERACIONES COMERCIALES > RECLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA [CONCLA/IBGE] Y/O REENCUADRE DEL REGISTRO COMERCIAL DE PRODUCTOS [HS.CODE/NCM/RFB] > REDUCCIÓN INMEDIATA Y CONTINUA DE LA CARGA TRIBUTARIA, ESTANDARIZACIÓN SIMPLIFICADA DE PROCESOS INTERNOS, DESPACHO ADUANERO A TRAVÉS DE CANALES HOMOLOGADOS;

II.2. INGRESOS OPERACIONALES VÍA INTERNACIONALIZACIÓN

II.2.1. HOLDING PATRIMONIAL INTERNACIONAL > EXPANSIÓN DE CRÉDITO + CERTIFICACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS + EXPANSIÓN DEL MERCADO DE CONSUMO > EXPORTACIONES + PROTECCIÓN CAMBIARIA/HEDGE NATURAL > ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA AFILIADA EN EL EXTRANJERO PARA PRESENCIA MULTINACIONAL CON ACCESO A NUEVAS OPORTUNIDADES DE MERCADO PARA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA DE PRODUCTOS, PROCESOS Y PLATAFORMAS;

II.3. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE MULTAS PUNITIVAS

II.3.1. CONTADURÍA FORENSE CERTIFICADA > AJUSTES PREVENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO REGULATORIO DE OBLIGACIONES CONTABLES Y TRIBUTARIAS PRINCIPALES Y ACCESORIAS PARA PREVENIR INFRACCIONES MAPEADAS MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO CONTABLE FORENSE REALIZADO POR EX SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PÚBLICA;

RADAR | BENEFÍCIOS

ECONOMÍA FISCAL 10% A 15% SOBRE IMPUESTOS CORRIENTES Y 42% A 84% SOBRE DEUDA ACTIVA Y PARCELADAS

REEMBOLSO DE CRÉDITOS FISCALES [RFB/SEFAZ] > TRANSACCIONES TRIBUTARIAS HOMOLOGADAS [PGFN/PGE/PGM] > PROGRAMAS ESPECIALES PORACTIVIDADPRODUCTIVA[CERTIFICACIÓNDEINMUNIDADES/EXENCIONES Y APROBACIÓN DE SUBSIDIOS > TASA ADMINISTRATIVA DEL 30% SOBRE BENEFICIOS]

RADAR | BENEFITS

INCENTIVOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

Ahorro fiscal sobre pasivos e impuestos corrientes, combinado con programas especiales para actividades productivas a través de la restitución de créditos fiscales propios, reducción de deudas parceladas o registradas como deuda activa del 64% al 85% mediante transacciones, y aprobación de pagos de impuestos descontados a partir del 20% para liquidación mensual a través de activos judiciales patrimoniales [ej.: derechos crediticios con sentencia firme y saldo incontroverso, o órdenes de pago judiciales con asignación presupuestaria (equivalentes a cheques del gobierno)].

***REEMBOLSO AMPLIO DE DIVIDENDOS ANTICIPADOS Y RECUPERACIONES [RADAR]**

III.1. AHORRO FISCAL EN IMPUESTOS CORRIENTES

III.1.1. PAGO DESCONTADO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DEL REEMBOLSO APROBADO DE CRÉDITOS FISCALES PROPIOS Y ACTIVOS JUDICIALES PATRIMONIALES APROBADOS [DERECHOS CREDITICIOS CON SENTENCIA FIRME E INAPELABLE Y SALDO INCONTROVERSO Y OFICIO REQUISITORIO (ÓRDENES DE PAGO JUDICIALES ALIMENTICIAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PÚBLICA)] > AUTORIZACIÓN EXPRESA > INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA PARA VERIFICACIÓN CONTABLE, TRANSACCIONES TRIBUTARIAS Y CALIFICACIÓN DE COMPENSACIONES APROBADAS > BENEFICIO ESTÁNDAR [10% A 20%];

III.2. AHORRO FISCAL EN PASIVOS

III.2.1. LIBERACIÓN DE DEUDAS PARCELADAS O DEUDAS REGISTRADAS COMO DEUDA ACTIVA > FUNDAMENTACIÓN LEGAL PROPORCIONADA POR INFORMES CONTABLES FORENSES SOBRE CRÉDITOS FISCALES PROPIOS, EXCLUSIÓN DE IRREGULARIDADES CON DESCUENTOS LEGALES, ASOCIADO CON DICTÁMENES LEGALES ECONÓMICOS TRIBUTARIOS PARA CORROBORAR LA REVISIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO [CAPAG], RESPALDADO POR EX PROCURADORES GENERALES Y EX AUDITORES JEFES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA [BENEFICIO ESTÁNDAR (42% A 84%)];

III.3. PROGRAMAS ESPECIALES POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA

III.3.1. APROBACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBSIDIOS, EXENCIONES DE TARIFAS Y RECOMPOSICIÓN DE PÉRDIDAS ECONÓMICAS > EMPRESAS DE ACTIVIDAD ESENCIAL, FUNDAMENTADOS POR PROTOCOLOS CORPORATIVOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA FIRMADA POR EX SERVIDORES EJECUTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

RESULTADOS CONSOLIDADOS

ECONOMÍA FISCAL | | CONTABILIZACIÓN. SOLUCIÓN DE CONSULTA RFB Nº 6.007/2019 [MINISTERIO DE ECONOMÍA/SECRETARÍA ESPECIAL DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL DE BRASIL]. DISTRIBUCIÓN DIRECTA DE DIVIDENDOS O REINVERSIÓN OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. EL SALDO ASIGNADO ORIGINADO DE LAS REDUCCIONES TRIBUTARIAS NO CONFIGURA UN INGRESO PATRIMONIAL [ART. 195, I, B, CF/88]. RECURSO EXTRAORDINARIO STF N. 606.107 RS. AHORRO EFECTIVO. INGRESO CONTABLE NO TRIBUTABLE SIN INCIDENCIA DE IRPJ, CSLL, PIS/COFINS;

SEGURIDAD JURÍDICA | | IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE MULTA AISLADA. SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL [STF]. PRECEPTO FUNDAMENTAL. INCONSTITUCIONAL LA INCIDENCIA DE MULTA EN EL CASO DE NO HOMOLOGACIÓN DE SOLICITUD DE COMPENSACIÓN TRIBUTARIA POR UTILIZACIÓN DE PRECATÓRIOS. RECURSO EXTRAORDINARIO (RE) 796939 [SENTENCIA FIRME (20/06/2023)]. REPERCUSIÓN GENERAL [TEMA 736 STF (HTTPS://PORTAL.STF.JUS.BR/JURISPRUDENCIAREPERCUSSAO/TEMA.ASP?NUM=736)]. ACCIÓN DIRECTA DE INCONSTITUCIONALIDAD (ADI) 4905;

IMPOSIBILIDAD DE PÉRDIDA | PAGO DE PRECATÓRIO FEDERAL POR LA UNIÓN EN HASTA 24 (VEINTICUATRO) MESES, CONFORME AL ART. 100, § 5, CF/88 "ES OBLIGATORIA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA PARTIDA NECESARIA PARA EL PAGO DE SUS DEUDAS DERIVADAS DE SENTENCIAS FIRMES CONSTANTES DE PRECATÓRIOS JUDICIALES PRESENTADOS HASTA EL 2 DE ABRIL, HACIÉNDOSE EL PAGO HASTA EL FINAL DEL EJERCICIO SIGUIENTE, CUANDO SUS VALORES SERÁN ACTUALIZADOS MONETARIAMENTE. (REDacción DADA POR LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL Nº 114, DE 2021)"

UNIÓN

METODOLOGÍA | RECAUDACIÓN FEDERAL DE BRASIL / PROCURADURÍA GENERAL DE LA HACIENDA NACIONAL

I. ACTIVOS JUDICIALES PATRIMONIALES | RESERVA JUDICIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS PRECATÓRIOS FEDERALES [DERECHOS CREDITICIOS CON SENTENCIA FIRME E INAPELABLE, UN SALDO INCONTROVERSO Y UN OFICIO REQUISITORIO CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA], PROTOCOLO DE LOS BOLETOS DE PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES (DARFs) INDICADOS DE LOS DÉBITOS TRIBUTARIOS ORIGINALES EN LOS AUTOS DEL PROCESO PARA LIQUIDACIÓN CONVENCIONAL CON PARIDAD DE CORRECCIÓN MONETARIA (SELIC) ENTRE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y LOS CRÉDITOS DE LOS PRECATÓRIOS FEDERALES ALIMENTICIOS, QUE TIENEN PRIORIDAD DE PAGO [ART. 100, § 11, CF/88], EN HASTA 24 (VEINTICUATRO) MESES;

II. PAGO DESCONTADO DE IMPUESTOS CORRIENTES POR LIQUIDACIÓN FISCAL | HABILITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACTIVOS JUDICIALES PATRIMONIALES MEDIANTE VERIFICACIÓN CONTABLE VÍA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA EN EL MIT [MÓDULO DE INCLUSIÓN DE TRIBUTOS], EFD CONTRIBUCIONES [ESCRITURACIÓN FISCAL DIGITAL PARA PIS/COFINS] Y SPED [SISTEMA PÚBLICO DE ESCRITURACIÓN DIGITAL];

III. LIQUIDACIÓN FISCAL REALIZADA | REGISTRO DE BAJA INMEDIATA EN LA RFB [RECAUDACIÓN FEDERAL DE BRASIL] MEDIANTE CONSULTA AL SIEF [SISTEMA DE INFORMACIONES ECONÓMICO FISCALES] POR CRUCE DE LAS HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS. NOTIFICACIÓN EVENTUAL PARA DIRIGIR UN PLAN DE TRANSACCIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL [ART. 100, § 21, III, § 22 I Y II, CF/88 (EC 113/2021) | DECRETO Nº 11.249/2022 | PORT. PGFN Nº 10.826/2022];

ESTADO DE SÃO PAULO

METODOLOGÍA | SECRETARÍA DE HACIENDA / PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

I. INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS [HTTPS://PORTAL.FAZENDA.SP.GOV.BR/SERVICOS/REGIME-ESPECIAL (ORDENANZA CAT 18/2021)];

II. REDACCIÓN DE UN DICTAMEN LEGAL ECONÓMICO TRIBUTARIO > CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRIBUYENTE. INDUSTRIAS DE BASE [ALIMENTOS / AUTOMOTRIZ / FARMACÉUTICA / LOGÍSTICA / METALÚRGICA]

III. AMORTIZACIÓN/LIQUIDACIÓN DE ICMS SEFAZ.PGE/SP MEDIANTE PRECATÓRIOS ESTATALES ALIMENTICIOS [HTTP://WWW.PORTAL.PGE.SP.GOV.BR/PRECATORIOS/] A TRAVÉS DE CANALES ADMINISTRATIVOS VÍA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA. CUENTAS POR COBRAR JUDICIALES. VERIFICACIÓN CONTABLE FISCAL. REGISTRO EN EFD ICMS/IPI [ESCRITURACIÓN FISCAL DIGITAL PARA CONTRIBUYENTES DEL ICMS Y DEL IPI] Y EN SPED (SISTEMA PÚBLICO DE ESCRITURACIÓN DIGITAL). HECHO CONTABLE FISCAL. PAGOS VINCULADOS. DÉBITOS TRIBUTARIOS. PROTOCOLO DE LOS BOLETOS DE PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES (DARES) INDICADOS. REGISTROS DEL PROCESO DE PRECATÓRIO BAJO LA TITULARIDAD DEL CONTRIBUYENTE. CUMPLIMIENTO CONVENCIONAL. PARIDAD DE CORRECCIÓN MONETARIA (SELIC) ENTRE LOS DÉBITOS TRIBUTARIOS Y LOS CRÉDITOS DE LOS PRECATÓRIOS FEDERALES ALIMENTICIOS. PRIORIDAD DE PAGO [ART. 100, § 11, CF/88]. BAJA TRAS AUTORIZACIÓN DE SEFAZ VÍA PUESTO FISCAL. INFORME 057.PRODESP [EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL ESTADO DE SÃO PAULO]. NOTIFICACIÓN EVENTUAL. PARA DIRIGIR UN PLAN DE TRANSACCIÓN TRIBUTARIA INDIVIDUAL [LEY Nº 17.843/2023. RESOLUCIÓN PGE. SP. Nº 6.2024].

LEGISLACIÓN FEDERAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL DE 1988

Art. 100. Los pagos debidos por las Haciendas Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, en virtud de sentencia judicial, se harán exclusivamente en el orden cronológico de presentación de los precatórios y a cuenta de los créditos respectivos, prohibida la designación de casos o de personas en las asignaciones presupuestarias y en los créditos adicionales abiertos para este fin. (Redacción dada por la Enmienda Constitucional nº 62, de 2009). (Véase Enmienda Constitucional nº 62, de 2009) (Véase ADI 4425)

§ 21. Quedan la Unión y los demás entes federativos, en los montos que les son propios, siempre que aceptado por ambas partes, autorizados a utilizar valores objeto de sentencias firmes debidos a una persona jurídica de derecho público para amortizar deudas, vencidas o por vencer: (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021) ...

III - en los parcelamientos de impuestos o de contribuciones sociales; e (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

§ 22. La amortización a que se refiere el § 21 de este artículo: (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

I - en las obligaciones vencidas, se imputará primeramente a las cuotas más antiguas; (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

II - en las obligaciones por vencer, reducirá uniformemente el valor de cada cuota debida, manteniéndose la duración original del respectivo contrato o parcelamiento. (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

§ 21. Quedan la Unión y los demás entes federativos, en los montos que les son propios, siempre que aceptado por ambas partes, autorizados a utilizar valores objeto de sentencias firmes debidos a una persona jurídica de derecho público para amortizar deudas, vencidas o por vencer: (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

I - en los contratos de refinanciación cuyos créditos sean detentados por el ente federativo que figure como deudor en la sentencia a que se refiere el caput de este artículo; (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

II - en los contratos en que hubo prestación de garantía a otro ente federativo; (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

III - en los parcelamientos de impuestos o de contribuciones sociales; e (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

IV - en las obligaciones derivadas del incumplimiento de la rendición de cuentas o de desvío de recursos. (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

§ 22. La amortización a que se refiere el § 21 de este artículo: (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

I - en las obligaciones vencidas, se imputará primeramente a las cuotas más antiguas; (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

II - en las obligaciones por vencer, reducirá uniformemente el valor de cada cuota debida, manteniéndose la duración original del respectivo contrato o parcelamiento. (Incluido por la Enmienda Constitucional nº 113, de 2021)

HTTPS://WWW.PLANALTO.GOV.BR/CCIVIL_03/CONSTITUICAO/CONSTITUICAOCOMPILADO.HTM

DECRETO Nº 11.249, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dispone sobre el procedimiento de oferta de créditos líquidos y ciertos derivados de decisión judicial firme, conforme a lo dispuesto en el § 11 del art. 100 de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en el uso de las atribuciones que le confiere el art. 84, caput, incisos IV y VI, letra “a”, de la Constitución, y en vista de lo dispuesto en el art. 100, § 11, de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1 Este Decreto dispone sobre el procedimiento de oferta de créditos líquidos y ciertos, propios del interesado o por él adquiridos de terceros, reconocidos por la Unión, sus autarquías y fundaciones públicas, por intermedio de la Procuraduría General de la Unión, derivados de decisiones firmes, conforme a lo dispuesto en el § 11 del art. 100 de la Constitución.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL
SUBJEFATURA PARA ASUNTOS JURÍDICOS

DECRETO Nº 11.249, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

Dispone sobre el procedimiento de oferta de créditos líquidos y ciertos derivados de decisión judicial firme, conforme a lo dispuesto en el § 11 del art. 100 de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en el uso de las atribuciones que le confiere el art. 84, caput, incisos IV y VI, letra "a", de la Constitución, y en vista de lo dispuesto en el art. 100, § 11, de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1 Este Decreto dispone sobre el procedimiento de oferta de créditos líquidos y ciertos, propios del interesado o por él adquiridos de terceros, reconocidos por la Unión, sus autarquías y fundaciones públicas, por intermedio de la Procuraduría General de la Unión, derivados de decisiones firmes, conforme a lo dispuesto en el § 11 del art. 100 de la Constitución.

DIAGRAMA DE FLUJO

01. CATÁLOGO
GENERAL (PRO-ACTIVOS | SEC | FINANZAS | RADAR BENEFICIOS)

02. DIAGNÓSTICO
INFORMACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA EMPRESA: CNPJ, INGRESOS ANUALES, N. DE EMPLEADOS

03. NDA
ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN

04. PROPUESTA COMERCIAL
ESPECÍFICA (PRO-ACTIVOS | SEC | FINANZAS | RADAR BENEFICIOS)

05. CONTRATO
[PLAN DE ACCIÓN (CONTRATACIÓN)]

06. DICTAMEN LEGAL ECONÓMICO-TRIBUTARIO
[PROGRAMAS DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS (REDUCCIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DESONERACIÓN FEDERAL)]

6.1. ACTIVOS | INFORME CONTABLE TRIBUTARIO JUDICIAL [CRÉDITOS FISCALES PROPIOS]

6.2. CONTROLADURÍA | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PERSONALIZADO [AJUSTES DE INCONFORMIDADES REGULATORIAS Y CONTROL DE PÉRDIDAS (PREVENCIÓN DE MULTAS PUNITIVAS)]

6.3. PLANIFICACIÓN MATRICIAL ESTRATÉGICA [MASTER BUSINESS PLAN]

6.3.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO [P&L/EBITDA/ROI/ROIC/TIR/VAN/CPPC)]

07. INFORMES DE RESULTADOS
[PERIÓDICOS]

7.1. ACTIVOS | APORTE DE RECURSOS ESTRATÉGICOS [CAPITALIZACIÓN DE INVERSIONES]

7.2. CONTROLADURÍA [CONTADURÍA EXPERTA [CONTROL DE PÉRDIDAS Y MODULACIÓN DE ESCENARIOS COMERCIALES]

7.3. INTELIGENCIA ARTIFICIAL [BENEFICIOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS [REDUCCIÓN DE IMPUESTOS]

LISTA DE VERIFICACIÓN CORPORATIVA

ARCHIVOS CORPORATIVOS

> ACTOS CONSTITUTIVOS CORPORATIVOS (CONTRATO SOCIAL O ESTATUTOS);

> TARJETA DE CNPJ (Registro Nacional de Personas Jurídicas);

> INGRESOS (BALANCES, ESTADOS DE RESULTADOS (DREs), COMPROBANTE/SPED ECF – ÚLTIMOS TRES AÑOS);

> LICENCIA DE CONDUCIR (CNH) DEL(S) SOCIO(S) ADMINISTRATIVO(S) E IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL (IRPF) (DECLARACIÓN/COMPROBANTE);

> PLAN DE NEGOCIOS (ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA – INDICADORES DE RENTABILIDAD Y RETORNO DE LA INVERSIÓN);

> HOJA DE CÁLCULO DE INVERSIONES (CRONOGRAMA FÍSICO-FINANCIERO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS); CARTERA DE CLIENTES (CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES);

> REFERENCIAS DE OPERACIONES COMPLETADAS (PORTAFOLIO – HISTORIAL).

INFORMACIÓN CONTABLE

> BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO (*.PDF Y .XLS);

> BALANCE DE COMPROBACIÓN MENSUAL (.PDF Y .XLS);

> BALANCE DE COMPROBACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE (ACUMULADO) (.PDF Y .XLS);

> LIBROS DIARIO Y MAYOR (.PDF Y *.XLS).

PODER ELECTRÓNICO

> DIAGNÓSTICO PRELIMINAR | HTTPS://LEGALCERT.COM.BR/DIAGNOSTICO-PRELIMINAR/

> PODER ELECTRÓNICO (E-CAC)

> MARIA DO CARMO COELHO AZEREDO [EX AUDITORA JEFE DE LA SECRETARÍA DEL TESORO NACIONAL] | CPF 049.583.812-87 [ECAC_PROCURAÇÃO_RECEITA_FEDERAL_DO_BRASIL.PDF]

> USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SISTEMA REGULARIZE PGFN PARA TRANSACCIÓN TRIBUTARIA DE DÉBITOS FISCALES PARCELADOS O INSCRITOS EN LA DEUDA ACTIVA DE LA UNIÓN

REGISTROS FISCALES

> HOJA DE CÁLCULO DE IMPUESTOS – .PDF Y .XLS;

> DEMÁS CONTROLES EXTRA-CONTABLES QUE RESPALDEN LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS – *.XLS;

> LIBROS DE DETERMINACIÓN – *.PDF Y *.XLS;

> INFORME DEL PORTAL E-CAC QUE EVIDENCIE LOS PAGOS DE PIS Y COFINS – *.PDF Y *.XLS;

> INFORME DEL PORTAL E-CAC DE FUENTES PAGADORAS – *.PDF;

> INFORME DEL PORTAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA QUE EVIDENCIE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS BAJO > ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (PROPIOS) O

> BOLETOS Y COMPROBANTES DE PAGO DE LOS IMPUESTOS ESTATALES – *.PDF Y *.XLS;

> INFORMACIÓN SOBRE SI LA EMPRESA TIENE DÉBITOS TRIBUTARIOS. EN CASO AFIRMATIVO, INFORMAR EL PERÍODO DEL DÉBITO – *.PDF Y *.XLS;

> EXISTIENDO PARCELAMENTO DE IMPUESTOS: COPIA INTEGRAL DE LOS PROCESOS O COMPETENCIAS CUBIERTAS, VALOR DEL DÉBITO ORIGINAL, VALOR DE LA MULTA, VALOR DE LOS INTERESES, CANTIDAD DE PARCELAS, ASÍ COMO LOS BOLETOS Y COMPROBANTES DE PAGO POR TIPO DE IMPUESTO – *.PDF Y *.XLS;

> EFD ICMS-IPI – *.TXT;

> EFD CONTRIBUCIONES – *.TXT;

> ECD – *.TXT;

> ECF – *.TXT;

> DCTF – *.DEC;

> DIPJ – *.DEC;

> DACON – *.DEC.

SEDE SÃO PAULO/ SP

EZ TOWERS

LEGALCERT

SEDE SÃO PAULO/ SP

ALPHAVILLE

LEGALCERT

SEDE BRASÍLIA/DF

ARENA BRB MANÉ GARRINCHA

LEGALCERT

ECOSISTEMA

LEGALCERT

METAL

fts

sunrise advisors

FIC

RWB AGRITECH

WALL BRAZIL

GOLDEN VALLEY

SCAN | ATIVOS

LIV ECO HABITATS
CLUBES DE EXPERIÊNCIA

MIRANTE NORONHA

Mirante da Península

Mirante DAS Águas

MIRANTE DA AREIA

Mirante dos Corais

CASA MIRANTE DO LAGO

RANCHO MIRANTE

HARAS MIRANTE

MIRANTE DOS VENTOS

Deep. CREATORS

LEGAL EXPERT

FICCIONARIOS PODCAST

ÇACANA

Sinatra

ANIMA WELLNESS CLUB

LEGALCERT

www.legalcert.com.br/

@legalcert.br